

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS O-058-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 13 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.(...)”

Por lo anterior, se seleccionaron quince (15) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	MILTON RICARDO HERRERA	10281092-9
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15906738-0
2 3	CONSORCIO CAMPEÓN	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		ELESCO S.A.S	900104178-4
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589-1
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1
4	CONSORCIO DEL HUILA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	79109085-3
		ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7710012-0

5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURÍDICA	830.085.683-6
6	JASA LTDA	PERSONA JURÍDICA	800.177.012-0
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	ARCELEC S.A.S	900.024.950-0
		EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
10	CONSORCIO SI 2021	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S	800011687-9
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	PERSONA NATURAL	16694846-1
12	CONSORCIO PR 01	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.19.500-2
14	SEINGECOL S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.072.667-5
15	INGESCOR LTDA	PERSONA JURIDICA	812.002.469-5

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CAMPEON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO DEL HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO SAN TEOFILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO SI 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO PR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	INGESCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO CAMPEÓN	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO DEL HUILA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	JASA LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO SI 2021	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS VERIFICAR EL INFORME JURÍDICO INDIVIDUAL
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	CONSORCIO PR 01	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	SEINGECOL S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
15	INGESCOR LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co del 21 al 22 de octubre 2021, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el veinte (20) días de octubre de dos mil veintiuno (2021).

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.1. CONSORCIO INGENIERIA JM</p> <p>Representante del consorcio: MILTON RICARDO HERRERA (Principal) c.c. No 10.281.092 JAIME ALBERTO OSORIO GIL (Suplente) c.c. No. 15.906.738</p> <p>Conformado por: Integrante 1: MILTON RICARDO HERRERA c.c. No 10.281.092 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: JAIME ALBERTO OSORIO GIL c.c. No. 15.906.738 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: MILTON RICARDO HERRERA, identificado con la CC. 10.281.092 DE MANIZALES, en calidad de representante del proponente plural. NO CUMPLE, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde a la presente convocatoria. <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: <i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión</i>

{fiduprevisora)

				temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1. Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-11 Integrante 2 13-14	CUMPLE	Integrante No. 1. MILTON RICARDO HERRERA c.c. 10.281.092, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 17202-41576; Aporta certificado de COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales Integrante No. 2. JAIME ALBERTO OSORIO GIL c.c. 15.906.738, e profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 17202-39376; Aporta certificado de COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Manizales Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y un (01) años más, incluyendo la prolongación de sus efectos.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 16 Integrante 2 21	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 17 Integrante 2 22	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26247125 Integrante 2: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26247165.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	25-46	CUMPLE	Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 51855 Tomador: CONSORCIO INGENIERIA JM Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

{fiduprevisora)

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de octubre de 2021 hasta el 01 de marzo de 2021 Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1 de 11 de octubre de 2021, expedido por KIMA SEGUROS</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 48-49</p> <p>Integrante 2 51</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 53-54</p> <p>Integrante 2 55-56</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo MILTON RICARDO HERRERA POSADA, identificado con C.C 10.281.092, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal <u> X </u>, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..”, igualmente aporta última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria</p>

				<p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo JAIME ALBERTO OSORIO GIL, identificado con C.C 15.906.738, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal <u> X </u>, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, igualmente aporta última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria</p>
1. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de octubre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 17202-41576 del 20/02/1992.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 59-234 Integrante 1: 237-300	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 07 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del Rup 05 de agosto de 2021, se consulta en el RUES, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INGENIERIA JM, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
 FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CAMPEÓN Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ (Principal) c.c. No 1.102.880.072 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA (Suplente) c.c. No. 1.140.844.020 Conformado por: Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA c.c. No 1.140.844.020 de Barranquilla Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ELESKO S.A.S NIT. 900104178-4 Representante legal: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS c.c. No. 78.032.181 de Cereté Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de octubre de 2021, suscrita por: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con la CC. 1.102.880.072 de Sincelejo, Sucre en calidad de representante del proponente del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7-13 Integrante 2 14	CUMPLE	Integrante No. 1. ELESKO S.A.S NIT 900104178-4 Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. 78.032.181 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

{fiduprevisora)

				<p>RL Suplente: Vacante Domicilio: Montería, Córdoba Término de Constitución: Por escritura Publica No. 75 del 25 de enero de 2006 otorgada por Notaria Tercera de Montería, inscrita el 12 de septiembre de 2006 bajo el número 17486 Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano, identificado con CC. 78.700.548 y TP. 198826-T Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA c.c. No 1.140.844.020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15-16	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Sincelejo, Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y un (01) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	R. Legal: 4 Integrante 1 14 Integrante 2 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural

{fiduprevisora)

<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante: No está reportado como responsable disciplinaria Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (Rep. Legal) sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante Legal: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26532359 sin reportes Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26532376 sin reportes</p>

		NATURAL Y JURIDICA		Integrante 2: (Rep. Legal) Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26532391 sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	22-25	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. 11-45-101107092 Tomador: CONSORCIO CAMPEÓN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 13 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 27-29</p> <p>Integrante 2 30-35</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36-40 Integrante 2 41-44	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</i> identificado con numero de cedula 1.140.844.020 de Barranquilla, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apor to con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO</i> de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 31 de agosto de 2021.</p>
2. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	La representante legal es Ingeniera Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2021, <u> copia de la matrícula Profesional No 081037-0532839 del 31/08/2020.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 2: VERIFICADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta RUP, no es posible verificar en el RUES.</p> <p>Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de octubre de 2021.
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CAMPEÓN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
 FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No.3. UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA Representante de la Unión Temporal: CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO (Principal) c.c. No 1.030.676.323, de Bogotá D.C., PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA (Suplente) c.c. 83.254.416 de Tesalia Conformado por: Integrante 1: PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1 Representante legal: PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA c.c. 83.254.416 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: A CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO (Principal), c.c. No 1.030.676.323, de Bogotá D.C, en calidad de representante del proponente Unión Temporal.</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria.</p> <p>El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: <i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión</i></p>

{fiduprevisora)

				temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 Integrante 2 6-7	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C</p> <p>Integrante No. 2. ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1</p> <p>Fecha de expedición: 8 de octubre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA c.c. 83.254.416</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: YURANI XILENA FIGUEROA GARCIA, c.c. 53.080.735</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado No. Sin número del 5 de febrero de 2013 de asamblea de accionistas, inscrita el 8 de marzo de 2013 bajo el número 01728784 del Libro IX.</p> <p>Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con CC. 79.104.643 y TP. 20449-T</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Aunque no se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma limitada, sin embargo el límite de la responsabilidad de la presente figura asociativa se encuentra definido en la Ley y en los TERMINOS DE REFERENCIA, que establecen:</p> <p>sub numerale 6 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia:</p> <p><i>6. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión Temporal, limitada”</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>R. Legal: 12</p> <p>Integrante 1 13</p> <p>Integrante 2 14</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante de la unión temporal y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural y representante legal de a unión temporal</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021 y consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural:</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021 y consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural:</p>

{fiduprevisora)

		DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA		<p>Representante: No está reportado como responsable disciplinaria</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	<p>R. Legal: 29</p> <p>Integrante 1 31</p> <p>Integrante 2 30</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aportados del 11 de octubre de 2021:</p> <p>Representante: No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales</p> <p>Integrante 2: (Rep. Legal) sin reportes de sanciones penales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	<p>R. Legal: 28</p> <p>Integrante 1 27</p> <p>Integrante 2 26</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aportados del 11 de octubre de 2021:</p> <p>Representante Legal: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26382454</p> <p>Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26382424</p> <p>Integrante 2: (Rep. Legal) Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26382398</p>
Garantía de seriedad de la oferta		2.1.1.8.	33-42	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: Mundial de Seguros S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No. NB- 10018024</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>
Cierre: 13 de octubre de 2021				
Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)				
10%: \$120.133.462,80				

{fiduprevisora)

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.463</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.””</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 45</p> <p>Integrante 2 44</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 50-55</p> <p>Integrante 2 47-49</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y</p>

				<p>las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2:, Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>NESTOR RAMIREZ MILLARES</i> de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 23 de agosto de 2021.</p>
3. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	57-58	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 30 de septiembre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 091037-0505537 del 28/01/2020.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 60-71 Integrante 2: 72-78	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 15 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 8 de octubre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

{fiduprevisora)

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.4. CONSORCIO DEL HUILA Representante del consorcio: ISAIAS VARGAS GONZALEZ (Principal) c.c. No. 7.710.012 de Neiva NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (Suplente) c.c. No 79.109.085 de Engativá Conformado por: Integrante 1: NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO c.c. No 79.109.085 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ISAIAS VARGAS GONZALEZ c.c. No. 7.710.012 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1 Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: ISAIAS VARGAS GONZALEZ c.c. No. 7.710.012 de Neiva, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 1 Archivo 2 y 11	CUMPLE	Integrante No. 1. NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO c.c. No 79.109.085, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202-21075 del 22/05/1986; Aporta certificado de COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Allega CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de fecha de expedición 5 de octubre de

{fiduprevisora)

				<p>2021. Actividad principal 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO.</p> <p>Integrante No. 2. ISAIAS VARGAS GONZALEZ c.c. No. 7.710.012, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202-101476 del 23/10/2003; Aporta certificado de COPNIA de fecha 04 de mayo de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Allega CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de fecha de expedición 8 de octubre de 2021. Actividad principal 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 1 Archivo 3	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del presente consorcio será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera, la prolongación de sus efectos, la liquidación y cinco (5) años más. Durante este término no se disolverá, ni liquidará, ni se hará cesiones el contrato entre sus integrantes.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 1 Archivo 4	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 1 Archivo 6	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 1 Archivo 7	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados del 19 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 1 Archivo 8	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26316906 Integrante 2: Sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26316937
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	Carpeta 1 Archivo 16	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 21-45-101346612 Tomador: CONSORCIO DEL HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 26 de febrero de 2021</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta 1 Archivo 5	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 1 Archivo 10	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “El suscrito NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO persona natural y legalmente constituida con cedula No. 79.109.085 manifiesto bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro al día en los pagos de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, incluida la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello haya lugar.</p> <p>A la fecha de cierre del presente proceso de contratación, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se ha tenido causado la obligación de efectuar dichos pagos” igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral</p>

				<p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por la integrante persona natural, en la que certifica: “El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.”</p> <p>Igualmente aporta certificados de afiliación a EPS y SANITAS y Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES de fecha 21 de septiembre de 2021.</p>
4. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 4 de mayo de 2021, copia de la matrícula Profesional No 25202-101476 del 23/10/2003.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: Carpeta 1 Archivo 13</p> <p>Integrante 2: Carpeta 1 Archivo 12</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 14 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 20 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DEL HUILA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 5. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal (Principal) LUIS ARNULFO TELLEZ CC. No. 19.460.521 Representante Legal (Suplente) SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA CC. No. 52.174.253					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 11	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, 6 INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX Término de Duración: 19 de agosto de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.	

{fiduprevisora)

				<p>Facultades RL: LUIS ARNULFO TELLEZ C.C. 19.460.521. Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso.</p> <p>Limitación RL: Podrá contratar o comprometer a la Sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15.000 smmlv).</p> <p>Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA CC. 46.364.645 y T.P. 113758-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 Y 20	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 2673627 sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	25-29	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares</p> <p>Póliza No.: 11-45-101107054</p> <p>Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

{fiduprevisora)

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No Aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.462,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 28/02/2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “<i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i>”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31-35	CUMPLE	Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-39	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal BLANCA PÉREZ SAAVEDRA de fecha 13 de octubre de 2021, mediante la cual certifica <i>el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los</i>

				<p>cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 25202-26425, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41 a 306	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en **LA CONVOCATORIA NO. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

{fiduprevisora)

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 6. JASA LTDA. NIT. 800.177.012-0 Representante Legal (Principal) SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 Representante Legal (Suplente) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON identificado con CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 01 de octubre de 2021. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX Término de Duración: 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ CC. 88.196.089 y T.P. 54689-T

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-22	CUMPLE	Aportados del 05 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-25	CUMPLE	Aportados del 05 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	Consultado	Consultados el 19 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 26245767 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	29-44	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: NB-100180040 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 13/03/2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 2095561077 de fecha 10 de octubre de 2021 expedido por Mundial de Seguros S.A.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46-51	CUMPLE	Aporta RUT del año 2021

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53-56	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ de fecha 13 de octubre de 2021, mediante la cual <i>certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 13 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	18-19	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Arquitecto, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 68700-22916, junto con el certificado de antecedentes expedido por el Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 5 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	62-274	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 01 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.7 CONSORCIO SACUDETE HUILA ID Representante del consorcio: CARMELO SANJUANES MEDINA (Principal) c.c. No. 7.697.417 de Neiva DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (Suplente) c.c. No 12.131.436 de Neiva Conformado por: Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO c.c. No 12.131.436 de Neiva Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA c.c. No 7.697.417 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2021, suscrita por: CARMELO SANJUANES MEDINA c.c. No 7.697.417 de Neiva, en calidad de representante del consorcio</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria.</p> <p>El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: <i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión</i></p>

{fiduprevisora)

				temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1 Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-14 Integrante 2: 21-28	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO c.c. No 12.131.436 de Neiva, de profesión arquitecto, con matrícula profesional No 17700-36812; Aporta certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 25 de agosto de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Fecha de expedición: 9 de octubre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: 2 de octubre de 2074 RL: CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con c.c. No 7.697.417 RL Suplente: SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA identificada con c.c. 6,311,683 Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva, Huila Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001 Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7,690,512 y TP. 67494-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-9	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Neiva – Huila Tipo: Consorcio</p>

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 11</p> <p>Integrante 2: 15</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	<p>Consultados del 19 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	<p>Consultados del 19 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 33</p> <p>Integrante 2: 39</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 32</p> <p>Integrante 2: 38</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 12 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Registro interno de validación No. 26227294 sin reportes</p>

				Integrante 2: Registro interno de validación No. 26389827 sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	44-62	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 51855 Tomador: CONSORCIO SACUDETE HUILA ID Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 41</p> <p>Integrante 2: 42</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 70</p> <p>Integrante 2: 64-69</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</i>, identificado con CC 12.131.436 de Neiva, en mi condición de persona natural, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><i>En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ</i> de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en</p>
--	----------------------------------	--	----------------------	---

				<p>cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 27 de agosto de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
5. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	La propuesta es avalada por el Ingeniero Civil CARLOS ANCIZAR BONILLA C. C. No. 7693357 , quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de agosto de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-65229</u>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 174-486 Integrante 2: 487-1216	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 13 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 18 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SACUDETE HUILA ID, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

{fiduprevisora)

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato: son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF SENA O-039-2020

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.8. CONSORCIO SAN TEOFILO Representante del consorcio: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA (Principal) c.c. No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C. DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS (Suplente) 1.020.718.506 de Bogotá D.C Conformado por: Integrante 1: ARCELEC S.A.S Nit: 900.024.950-0 Representante Legal: CAMILO ENRIQUE BLANCO VARGAS c.c. No 80.135.117 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 Representante Legal: JENNER ORTEGA SUAREZ c.c. No 79.428.704 Porcentaje de participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8 Archivo 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA identificada con c.c. No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 17-27 Archivo 3	CUMPLE	Integrante 1: ARCELEC S.A.S Nit: 900.024.950-0 Fecha de expedición: 30 de septiembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

{fiduprevisora)

		Integrante 2: 31-39 Archivo 3		<p>Término de Duración: 17 de marzo de 2063 RL: CAMILO ENRIQUE BLANCO VARGAS identificado con c.c. No 80.135.117 RL Suplente: DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS identificado con c.c. 1.020.718.506 Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000484 del 11 de marzo de 2005 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito el 24 de mayo de 2005, con el No. 00992636 del Libro IX Revisor Fiscal: GILMA ELISA BELTRAN TORRES, identificado con CC 35.529.427 y TP. 76812-T</p> <p>Integrante No. 2. EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 Fecha de expedición: 11 de octubre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: 16 de mayo de 2046 RL: JENNER ORTEGA SUAREZ identificado con c.c. No 79.428.704 RL Suplente: ADRIANA IVONNE ORTEGA identificada con c.c. 51.985.070 Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001990 del 19 de mayo de 2006 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito el 1 de junio de 2006, con el No. 01058666 del Libro IX Revisor Fiscal: JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO identificado con CC 79.539.486 y TP. 75367T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	43-45 Archivo 3	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio</p>

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Rep. Legal: 47 y 49 Archivo 3</p> <p>Integrante 1: 51 Archivo 3</p> <p>Integrante 2: 53 Archivo 3</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Rep. Legal: 59-60 Archivo 3</p> <p>Integrante 1: 55-56 Archivo 3</p> <p>Integrante 2: 57-58 Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 6 de octubre de 2021</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Rep. Legal: 66-67 Archivo 3</p> <p>Integrante 1: 62-63 Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 6 de octubre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

			Integrante 2: 64-65 Archivo 3		Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Rep. Legal: 76-77 Archivo 3 Integrante 1: 74 Archivo 3 Integrante 2: 75 Archivo 3	CUMPLE	Aportados del 6 de octubre de 2021: Representante legal: sin reportes de sanciones penales. Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Rep. Legal: 70-72 Archivo 3 Integrante 1: 69 Archivo 3 Integrante 2: 71 Archivo 3	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Integrante 1: (RL) sin reportes de medidas correctivas Integrante 2: (RL) sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80		2.1.1.8.	79-85 Archivo 3	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No. 21-45-101346672 Tomador: CONSORCIO SAN TEOFILO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

{fiduprevisora)

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 26 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 1000032706494 expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 88-91 Archivo 3</p> <p>Integrante 2: 93-98 Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 101-105</p> <p>Integrante 2: 107-111</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal GILMA ELISA BELTRAN TORRES de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 1 de octubre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica el pago de los aportes de</p>

				<p>seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 21 de julio de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
6. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	113-116	CUMPLE	La representante legal del consorcio es Ingeniera Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de septiembre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No. 25202-231544</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	119-123	CUMPLE	Se allega certificación del revisor fiscal del integrante OLIVAR S.A. en el cual indica: “La empresa EL OLIVAR S.A. identificada con Nit. 900.088.538-3, es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene mas de 20 accionistas y no tiene acciones inscritas en el Registro Público del mercado de Valores.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 126-219 Integrante 2: 221-236	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 11 de octubre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 11 de octubre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN TEOFILO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.9. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES. Representante del consorcio: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ (Principal) C.C. No.: 72.308.620. IVAN MANUEL RIPOLL VARELA (Suplente) C.C. No.: 72.168.000 Conformado por: Integrante 1: Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No. 72.168.000 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante 2: AS PROYECTOS NIT. 900.110.952-3 Representante Legal ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. C.C. :72.308.620 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ (Principal) C.C. No.: 72.308.620, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-17	CUMPLE	Integrante 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

{fiduprevisora)

		Integrante 2: 18-22		<p>Fecha de expedición: 20 de septiembre de 2021 Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Publica No. 794 del 27 de marzo de 2007, inscrito el 17 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Representante Legal: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No. 72.168.000 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García, identificado con cedula de ciudadanía 8.769.756 y TP No. 78897-T</p> <p>Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S NIT: 900.110.952-3 Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2021 Domicilio: : Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá, inscrito(a) en el 12/06/2013 bajo el número 255.802 del libro IX. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. C.C. :72.308.620 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-9	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio</p>

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 25</p> <p>Integrante 2: 24</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1: 29-30</p> <p>Integrante 2: 27-28</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1: 33-34</p> <p>Integrante 2: 31-32</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 35</p> <p>Integrante 2: 36</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: 38 Integrante 2: 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 7 de octubre de 2021: Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Integrante 1: (RL) sin reportes de medidas correctivas Integrante 2: (RL) sin reportes de medidas correctivas</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>40-42</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 21-45-101346531 Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 23 de febrero de 2022 Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía. <u>DEBE SUBSANAR.</u> De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 46-51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p>

		Integrante 2: 45		Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 54 Integrante 2: 53	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal JUAN CARLOS MONTES GARCIA de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>NO CUMPLE, NO se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 1 de octubre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De Conformidad con la nota del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia que indica: “Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el representante legal del proponente de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
7. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	Abona la propuesta JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado con CC. 13.437.936, identificado con TP 2520226111

				CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del COPNIA de fecha 21 de agosto de 2021
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 85-262 Integrante 2: 56-83	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 25 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 21 de septiembre, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

{fiduprevisora)

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.10. CONSORCIO SI 2021 Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS (Principal) CC. No. 80513544 FERNANDO SALGADO ARENAS (Suplente) CC. 79.274.870 Conformado por: Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS NIT. 900687434-6 Representante legal: Julio Cesar Ramirez Herrera CC. No. 11228556 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante 2: INCIVIAS SAS NIT. 800.011.687-9 Representante Legal SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES C.C. 52.433.289 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS (Principal) CC. No. 80513544, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-17 Integrante 2: 4-10	CUMPLE	Integrante 1. SYCO INGENIERIA SAS NIT. 900687434-6 Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C.

{fiduprevisora)

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado No. SIN NUM del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Representante Legal: JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA identificado con CC. No. 11.228.556</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con C.C. No. 79791390</p> <p>Integrante No. 2. INCIVIAS SAS NIT. 800.011.687-9</p> <p>Fecha de expedición: 24 de septiembre de 2021</p> <p>Domicilio: : Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Por E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES con C.C. 52.433.289</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-19	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p>

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>R. Legal: 20 y 24</p> <p>Integrante 1: 22</p> <p>Integrante 2: 23</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>R. Legal: 25</p> <p>Integrante 1: 39-40</p> <p>Integrante 2: 29-30</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 31 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Aportados del 23 de septiembre de 2021</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>R. Legal: 26</p> <p>Integrante 1: 41-42</p> <p>Integrante 2: 31-32</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 31 de agosto de 2021:</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Aportados del 23 de septiembre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 28</p> <p>Integrante 1: 44</p> <p>Integrante 2: 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 23 de septiembre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones penales</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p> <p>Aportados del 31 de agosto de 2021:</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 27</p> <p>Integrante 1: 43</p> <p>Integrante 2: 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 23 de septiembre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de medidas correctivas</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de medidas correctivas</p> <p>Aportados del 31 de agosto de 2021:</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes de medidas correctivas</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>40-42</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares</p> <p>Póliza No.: 14-45-101070253</p> <p>Tomador: CONSORCIO SI 2021</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.462,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 25 de febrero de 2022</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE, NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en</p>

{fiduprevisora)

				<p>los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 47-50 Integrante 2: 51	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. <p>Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 27 de agosto de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>

				Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el representante legal del proponente de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	CUMPLE	El Representante del consorcio Hector Andres Cortes Vargas, identificado con la CC. No. 80513544, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No d 25202-73250 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 227-559 Integrante 2: 53-226	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 15 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 24 de septiembre, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SI 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que **SYCO INGENIERIA S.A.S e INCIVIAS S.A.S**, pertenecientes al CONSORCIO SI 2021, son adjudicatarios de las convocatorias No. **PAF-DAPREII-O-030-2020** y No. **PAF-SENA-O-033-2021**

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta los siguientes contratos:

- **SYCO INGENIERIA S.A.S:** Conformar el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato **89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020)** y conforma el CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA, quien es adjudicatario del contrato **89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)**,
- **INCIVIAS S.A.S:** Conformar el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato **89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020)** y conforma el CONSORCIO NAZARETH, quien es adjudicatario del contrato **90908-002-2020 (PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020)**.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

una vez efectuada la verificación se evidencian más de cuatro (04) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución a los integrantes del consorcio, razón por la cual procede el rechazo de la propuesta de conformidad con el sub numeral 1.37.29, del numeral 1.37.

CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, el cual establece:

“Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

<p align="center">PROPONENTE No. 11 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C. 16'694.846</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE identificado con C.C. 16'694.846 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 8	CUMPLE	El proponente persona natural ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matricula profesional que aporta No 17202-42045, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2021.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 25973102 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	13-17	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 45-45-101100770 Tomador: CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 , identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 28/02/2022 Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000032650194 expedido por Seguros del Estado S.A:
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19-21	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, persona natural mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Igualmente aporta última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	El proponente persona natural ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 17202-42045, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2021.

{fiduprevisora)

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	22-68	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

{fiduprevisora)

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No 12 CONSORCIO PR 01 Representante del consorcio: DARIO JESÚS MEZA ANDRADE CC. No. 1.017.126.160 Conformado por: Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 95 % Integrante 2: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ C.C. 12.969.285 Porcentaje de participación: 5%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de octubre de 2021, suscrita por: DARIO JESÚS MEZA ANDRADE identificado con CC. No. 1.017.126.160, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-9 Integrante 2: 15-16	CUMPLE	Integrante 1. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 7 de octubre, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales Integrante No. 2. JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ identificado con C.C. 12.969.285, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 19202-06678; Aporta certificado de

{fiduprevisora)

				COPNIA de fecha 9 de octubre, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Pasto, Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	R. Legal: 7 Integrante 1: 8 Integrante 2: 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 10 Integrante 2: 17	CUMPLE	<p>Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 1: Persona Natural, sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: Persona Natural, sin reportes de sanciones fiscales</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 11 Integrante 2: 20	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal: Representante legal: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Aportados del 09 de octubre de 2021 Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 13 Integrante 2: 18	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal Representante legal: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 12 Integrante 2: 21	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26569566 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26288359 Integrante 2: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26355357
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	22, 25-38	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

<p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>				<p>Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: C- 100039760 Tomador: CONSORCIO SI 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1529242577 de fecha 11 de octubre de 2021, expedido por Mundial de Seguros S.A.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 23</p> <p>Integrante 2: 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 39-41</p> <p>Integrante 2 42-52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</i>, identificado con C.C 12.748.072, en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona Natural X identificada con Nit: 12 748 072- 5</i>, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</i>, identificado con C.C 12. 969. 285, en mi</p>

				condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificado con Nit 12 969 285- 3 , certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-9	CUMPLE	Propuesta abonada por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 7 de octubre, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PR 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, perteneciente al CONSORCIO PR 01**, es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DAPREII-O-032-2020**.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta los siguientes contratos:

- **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Conformar el CONSORCIO NS 03**, quien es adjudicatario del contrato **89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021)**.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No 13. CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058</p> <p>Representante del consorcio: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500</p> <p>Conformado por: Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p>Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 Porcentaje de participación: 60%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6 Tomo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de octubre de 2021, suscrita por: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con CC. No. 59.819.500, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18 Tomo 1 Integrante 2: 14-16 Tomo 1	CUMPLE	Integrante 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ identificado con CC. No. 18.126.628 Integrante No. 2. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con C.C. 59.819.500, de profesión ingeniera Civil, con matrícula profesional No 52202-71578; Aporta certificado de COPNIA de fecha 30 de agosto, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6 Tomo 1	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Mocoa (Putumayo)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 18 Tomo 1 Integrante 2: 21 Tomo 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal:</p> <p>Integrante 1: Persona Natural, sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: Persona Natural, sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal:

{fiduprevisora)

				<p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias</p>	
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.</p> <p>Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal</p> <p>Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26569566</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26288359</p> <p>Integrante 2: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26355357</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>		2.1.1.8.	23-25 TOMO 1	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares</p> <p>Póliza No.: 21-45-101346697</p> <p>Tomador: CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.462,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 27 Tomo 1</p> <p>Integrante 2: 28 Tomo 1</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 31 Tomo 1</p> <p>Integrante 2 32 Tomo 1</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</i>, identificado con C.C. 18.126.628 de Mocoa, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Revisor Fiscal de <i>ANDRES FELIPE BUEN DIA MARTINEZ</i> identificada con Nit 18.126.628 - 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MOCOA (PUTUMAYO) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de</p>

{fiduprevisora)

				<p>Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.y 1739 de 2014..”,</p> <p>NO CUMPLE, no se allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, identificado con C.C. 59.819.500 de Pasto, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Revisor Fiscal <input type="checkbox"/> de ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con Nit 59.819.500-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto (NARIÑO) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y 1739 de 2014.</p> <p>NO CUMPLE, no se allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p> <p><u>DEBEN SUBSANAR</u></p>
--	--	--	--	---

				<i>DE conformidad con el literal b) del numeral 2.1.1.10 "El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla."</i>
10. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14-16	CUMPLE	La representante legal del consorcio acredita profesión ingeniera Civil, con matrícula profesional No 52202-71578; Aporta certificado de COPNIA de fecha 30 de agosto, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No reporta RUES
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, perteneciente al CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 14 SEINGECOL S.A.S NIT. 900.072.667-5 Representante Legal (Principal) WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 79389176 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79.389.176 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-14	CUMPLE	Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7711612. Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso Limitación RL: El representante legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA CC. 7.699.880

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21-22	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 25315956 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	25-29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 61-45-101018541 Tomador: INGESCOR LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 13/04/2022 Soporte de pago: Allega RECIBO DE CAJA No. 4477 de fecha 12 de octubre de 2021 emitido por Multiseguros del Sur Ltda.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-29	CUMPLE	Aporta RUT

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-36	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal HERNANDO QUINTERO MORA de fecha 07 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 24 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	17-18	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 25202-087021, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 06 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-559	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 28 de septiembre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **INGESCOR LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

{fiduprevisora)

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 15 INGESCOR LTDA NIT. 812.002.469-5 Representante Legal (Principal) JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79389176 Representante Legal (Suplente) Martha Cecilia Gracia Zuleta CC. No. 50.897.274				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79.389.176 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 11	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 878 de la Notaría Segunda de montería del 29 de marzo de 2017 inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 02219636 del libro IX Término de Duración: 9 de julio de 2048 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79389176. Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso. Limitación RL: El representante legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ CC. 30.574.783

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	161-162	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	164-165	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	160	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	163	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 25682021 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	25-29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 36-45-101036859 Tomador: INGESCOR LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 25/02/2022 Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No. 10000032642243 emitido por Seguros del Estado S.A

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	166-170	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	171-174	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal LUZ ELENA GUERRA de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 11 DE OCTUBRE de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 25202-36197, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	14-156	VERIFICADO	Se aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **INGESCOR LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

{fiduprevisora)

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de Verificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15 10 2021	PAF-ICBFGS-O-058-2021	\$ 1.201.334.628	PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO INGENIERIA JM		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MILTON RICARDO HERRERA	10,281,092-9	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15,906,738-0	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MILTON RICARDO HERRERA	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	
Fecha Carta CC:	8 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 650.000.000				
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL SA				
Part. (%)	50%	50%			

	MILTON RICARDO HERRERA	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 650.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CAMPEON	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	Nit 1: 1,140,844,020-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ELESCO SAS	Nit 2: 900,104,178-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	ELESCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	ELESCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UT SACUDETE HUILA	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: ORFI INGENIERIA SAS	Nit 1: 900,616,351-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	Nit 2: 79,531,589-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA SAS	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	0	0	
Fecha Carta CC:	7 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ORFI INGENIERIA SAS	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19 10 2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto:	\$ 1.201.334.628	Municipio:	PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO DEL HUILA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ			Nit 1:	7,710,012-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO			Nit 2:	79,109,085-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	0	0	
Fecha Carta CC:	12 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 241.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit: 830,085,683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830,085,683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: JASA LTDA	Nit: 800,177,012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800,177,012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 241.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS

Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 813008121-9

Nit 2: 12131436

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	
Fecha Carta CC:	08-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240,267,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 20 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240,267,000	\$ 240,266,926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN TEOFILO

Integrante 1: ARCELEC SAS

Integrante 2: EL OLIVAR SA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 900024950-0

Nit 2: 900088538-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 8

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARCELEC SAS	EL OLIVAR SA	0	0	
Fecha Carta CC:		12-oct-21			
Monto Carta CC:		\$ 240,266,926			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	ARCELEC SAS	EL OLIVAR SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por DAVIVIENDA con fecha 19 de octubre de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240,266,926	\$ 240,266,926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Integrante 1: AS PROYECTO SAS

Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 900110952-3

Nit 2: 900145050-6

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		11-oct-21			
Monto Carta CC:		\$ 600,000,000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO CAJA SOCIAL con fecha 19 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 240,266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO SI 2021

Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS

Integrante 2: INCIVIAS SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 900687434-6

Nit 2: 800011687-9

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 10

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	12-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 991,300,676				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 19 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 991,300,676	\$ 240,266,926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		Nit: 16694846	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		Nit 1: 16694846	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 19 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO PR 01

Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

Integrante 2: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.201.334.628

Nit:

Nit 1: 12.748.072

Nit 2: 12.969.285

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 95%

Part. (%) 2: 5%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 12

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	
Fecha Carta CC:	8-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 390.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	95%	5%			100,00%

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 390.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	Nit 1: 18.126.628	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	Nit 2: 59.819.500	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	0	0	
Fecha Carta CC:			11-oct-21		
Monto Carta CC:			\$ 241.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	40%	60%			100,00%

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	Nit: 900.072.667-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	Nit 1: 900.072.667-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: INGESCOR LTDA		Nit: 812.002.469-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGESCOR LTDA		Nit 1: 812.002.469-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGESCOR LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA SA.				
Part. (%)	100%				100,00%

	INGESCOR LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INGENIERIA JM</u>
Representante Legal:	MILTON RICARDO HERRERA C.C.: 10.281.092

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MILTON RICARDO HERRERA	10.281.092	50,00%	SI
2	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15.906.738	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo:cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	055 /2009	4207,30	SI
		2102300	4102,70	
		PAF-EUC-016-2015	358,45	
		TOTAL	8668,45	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2102300	4102,70	SI
		TOTAL	4102,70	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-EUC-016-2015		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>055 /2009</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PANTALLA ANCLADA ACTIVA ETAPA 1 (K1+950-K2+110), AEROPUERTO DEL CAFÉ, Y ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.222.537.455,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14024,34

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4207,30</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4207,30</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4207,30	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO CAFETERO: ZIGURAT INGENIERÍA S.A 40% MILTÓN RICARDO HERRERA POSADA 30% GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 059 DE 2009 suscrito con la ASOCIACIÓN AEROPUERTO CAFE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (PANTALLA ANCLADA ACTIVA ETAPA 1 (K1-950-K2-110), AEROPUERTO DEL CAFÉ.) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área construida cubierta de la escuela palestina es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No 2102300

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL TRIUNFO - URBANIZACIÓN MIRADOR DE AMBALÁ EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-037-2010

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.789.617.110,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4102,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		16410,79	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4102,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4102,70	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO OBRAS TOLIMA: MILTÓN HERRERA 25% JYP CONSTRUCCIONES 50% CONSTRUCTORA TERRA LTDA 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2102300 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, área construida cubierta y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No PAF-EUC-016-2015

Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ETAPA 2

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.644.325.355,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>358,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3584,47	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		358,45	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DHG 2015 TOLIMA: DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ 30% HECTOR ORLANDO ALARCON 30% GERMAN VILLANUEVA 30% JAIME ALBERTO OSORIO 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-016-2015 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, área construida cubierta y valor ejecutado.
- Acta de inicio de la etapa 1, estudios y diseños, debidamente suscrita

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO CAMPEÓN
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC. 1102880072 DE SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	ELESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2133996	2265,20	SI
		TOTAL	2265,20		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2133996	2265,20	SI	
		TOTAL	2265,20		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2133996	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2133996
Objeto:	AJUSTES A DISEÑOS. IMPLANTACION Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO, PARA 300 CUPOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/12/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	2265,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.683.389.512,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	2265,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4356,15		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2265,20		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% <u>ELESCO SAS 52%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>U.T. SACUDETE HUILA</u>
Representante Legal:	CRISTIAN ADOLFO NERA RUBIANO C.C.: 1.030.676.323 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79.531.589	50,00%	SI
2	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	005-2011-AMY ICCU 051-2010 004-2011-AMY TOTAL	1011,57 859,70 160,46 2031,74	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	005-2011-AMY TOTAL	1011,57 1011,57	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	ICCU 051-2010		SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>005-2011-AMY</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EDUARDO SANTOS, MUNICIPIO DE YACOPI - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/11/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.169.917.346,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2064,44

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1011,57</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1011,57</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1011,57	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>UNIÓN TEMPORAL P&P INGENIEROS:</u> PICO CONSTRUCCIONES LTDA 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 005-2011-AMY suscrito con el MUNICIPIO DE YACOPI- CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes de la unión temporal, actividades ejecutadas, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.
- Acta de recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.*

Contrato 2: No ICCU 051-2010

Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y/O RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/11/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.165.302.933,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>859,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3820,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		859,70	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA:</u> CONSTRUCTORA BILBAO LTDA 45% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 22,5% PICO CONSTRUCCIONES LTDA 22,5% PAN/VI S A 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato ICCU 051-2010 suscrito con el ICCU el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida total, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.
- Documento de unión temporal
- Acta de liquidación final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada se evidencia que el área construida cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.*

Contrato 3: No 004-2011-AMY

Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y BATERÍAS DE BAÑOS EN ESTRUCTURA PREFABRICADA METÁLICA PHRC, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALÁN, INSPECCIÓN DE TERÁN, MUNICIPIO DE YACOPI

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/02/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	185.577.165,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>160,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		327,47	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		160,46	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL P&P INGENIEROS:</u> PICO CONSTRUCCIONES LTDA 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 004-2011-AMY suscrito con el MUNICIPIO DE YACOPI- CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.
- Acta de recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.*

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO DEL HUILA				
Representante Legal:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	79.109.085	50,00%	SI	
2	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2162547	2387,01	SI
			2120837	484,45	
			2132949	1331,05	
			TOTAL	4202,51	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2162547	2387,01	SI
TOTAL			2387,01		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2120837	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.pdf)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.201.334.628,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.802.001.942,00	Pesos	
			1.983,43	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	840.934.239,60	Pesos	
			925,60	SMMLV	
Contrato 1: No	2162547				
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION BASE DISTRITO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año				
			30/11/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.430.459.515,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8231,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2387,01			
			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
			a. (1,5 veces el valor del PE)	2387,01	
			b. (0,7 veces el valor del PE)	2387,01	
			c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NA	

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>29.00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%) </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%)							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%)									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO COMUNERO que tuvo como integrantes a NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) e ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%). Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2387,01 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>											
Contrato 2: No	2120837											
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>27/01/2013</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	27/01/2013	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>484,45</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>N.A</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	484,45	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Día/Mes/Año	27/01/2013											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	484,45											
b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A											
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 559.971.900,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	949,91											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	484,45											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>51,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL TRIUNFO que tuvo como integrante a NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO con una participación del 51%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 484,45 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y c.</p>											
Contrato 3: No	2132949											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>22/02/2014</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	22/02/2014	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1331,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1331,05</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>N.A</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1331,05	b. (0,7 veces el valor del PE)	1331,05	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Día/Mes/Año	22/02/2014											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1331,05											
b. (0,7 veces el valor del PE)	1331,05											
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 819.925.390,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1331,05											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1331,05											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ENTERRITORIO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1331,05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>											
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITAN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia correspondía a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			PAF-EUC-014-2015	5260,75	
			TOTAL	13970,61	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
TOTAL			4437,83		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF - JU25 - G14DC - 2015	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.pdf)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.201.334.626,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.802.001.942,00	Pesos	
			1.983,43	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	840.934.239,60	Pesos	
			925,60	SMMLV	
Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO - GRUPO 13.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		5/02/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4437,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
		a. (1,5 veces el valor del PE)		4437,83	
		b. (0,7 veces el valor del PE)		4437,83	
		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		CUMPLE	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 314 - 317 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folios 318 - 320 se allega documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 321 - 329 se allega acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/07/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 331 - 332 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folios 333 - 335 se allega documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 336 - 344 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 3: No	PAF-EUC-014-2015			
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	8/01/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.356.512.924,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 346 - 348 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folio 349 - 350 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 5260,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800177012-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia correspondía a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	0,00	NO
			1175 DE 2015	1464,79	
			0	0,00	
			TOTAL	1464,79	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1175 DE 2015	1464,79	SI
TOTAL			1464,79		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1175 DE 2015	NO		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.201.334.628,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.802.001.942,00	Pesos	
			1.983,43	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	840.934.239,60	Pesos	
			925,60	SMMLV	
Contrato 1: No	1569 de 2017				
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año				
	20/12/2018				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.162.280.695,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11727,84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
		a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00	
		b. (0,7 veces el valor del PE)		0,00	
		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		NA	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>90,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> <u>JASA LTDA.</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>																			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>																					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 283 se allega certificación del contrato de obra suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL JACA, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la conformación de la UNION TEMPORAL y la participación del proponente en la misma.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la participación del proponente en la ejecución del contrato.</p>																							
Contrato 2: No	1175 DE 2015																							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL Y QUÍMICA, Y EL LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EL CAMPUS PRINCIPAL																							
<table border="1"> <tr> <td> Fecha de terminación </td> <td> <table border="1"> <tr> <td> Día/Mes/Año </td> <td>5/11/2015 </td> </tr> </table> </td> <td> Componente que acredita </td> <td> Cantidad (SMMLV) </td> </tr> <tr> <td> Valor Contrato Ejecutado (pesos): </td> <td> <table border="1"> <tr> <td> \$ </td> <td>943.834.767,00 </td> </tr> </table> </td> <td> a. (1,5 veces el valor del PE) </td> <td> 1464,79 </td> </tr> <tr> <td> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): </td> <td>1464,79 </td> <td> b. (0,7 veces el valor del PE) </td> <td> 1464,79 </td> </tr> <tr> <td> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: </td> <td>1464,79 </td> <td> c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. </td> <td> N/A </td> </tr> <tr> <td> Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: </td> <td>PERSONA JURÍDICA </td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td> Día/Mes/Año </td> <td>5/11/2015 </td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	5/11/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr> <td> \$ </td> <td>943.834.767,00 </td> </tr> </table>	\$	943.834.767,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1464,79	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1464,79	b. (0,7 veces el valor del PE)	1464,79	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1464,79	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td> Día/Mes/Año </td> <td>5/11/2015 </td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	5/11/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																			
Día/Mes/Año	5/11/2015																							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr> <td> \$ </td> <td>943.834.767,00 </td> </tr> </table>	\$	943.834.767,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1464,79																			
\$	943.834.767,00																							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1464,79	b. (0,7 veces el valor del PE)	1464,79																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1464,79	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> <u>JASA LTDA.</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>																			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>																					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 284 - 286 se allega certificación del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JASA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1464,79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b experiencia específica.</p>																							
Contrato 3: No																								
Objeto:	DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE (GRUPO 80)																							
<table border="1"> <tr> <td> Fecha de terminación </td> <td> <table border="1"> <tr> <td> Día/Mes/Año </td> <td>25/11/2020 </td> </tr> </table> </td> <td> Componente que acredita </td> <td> Cantidad (SMMLV) </td> </tr> <tr> <td> Valor Contrato Ejecutado (pesos): </td> <td> <table border="1"> <tr> <td> \$ </td> <td>1.150.000.000,00 </td> </tr> </table> </td> <td> a. (1,5 veces el valor del PE) </td> <td> 0,00 </td> </tr> <tr> <td> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): </td> <td>0,00 </td> <td> b. (0,7 veces el valor del PE) </td> <td> 0,00 </td> </tr> <tr> <td> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: </td> <td>0,00 </td> <td> c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. </td> <td> N/A </td> </tr> <tr> <td> Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: </td> <td>PERSONA JURÍDICA </td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td> Día/Mes/Año </td> <td>25/11/2020 </td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	25/11/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr> <td> \$ </td> <td>1.150.000.000,00 </td> </tr> </table>	\$	1.150.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td> Día/Mes/Año </td> <td>25/11/2020 </td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	25/11/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																			
Día/Mes/Año	25/11/2020																							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr> <td> \$ </td> <td>1.150.000.000,00 </td> </tr> </table>	\$	1.150.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00																			
\$	1.150.000.000,00																							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> <u>JASA LTDA.</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>																			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>																					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 287 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>A folios 288 - 299 se allega acta de liquidación suscrita por FFIE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JASA LTDA. Sin embargo, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia específica toda vez que el contrato corresponde a diseños y ejecución de obras de "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO" y no se evidencia la ejecución de actividades de "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN" ni tampoco las áreas cubiertas construidas o ampliadas, ni los montos asociados a la ejecución de las actividades requeridas, con el fin de validar lo especificado en la experiencia en relación con: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta <u>construida o ampliada</u>, o los montos asociados a la actividad de "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS"</p>																							
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida (condiciones a y c) y se requiere subsanar lo especificado en cada uno de los contratos. De igual forma el proponente debe aportar para los contratos que corresponda, la documentación que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el cumplimiento de la condición c.																							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63
32-2010				3358,19	
1993-2018				969,03	
TOTAL				7382,84	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), del proceso, expresado en SMMLV.	32-2010	3358,19	SI
			TOTAL	3358,19	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1993-2018		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/IT_Reglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	919-2016			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.508.374.410,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3055,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6111,25	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3055,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3055,63	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con SALUD YOPAL E.S.E., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 76-80: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 81-127: Acta de Terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 128-131: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
--	---	--	--	--

Contrato 2: No	32-2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.114.537.187,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3731,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3358,19	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 132-133: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 2.476,67 m2. - Folio 134-135: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
--	---	--	--	--

Contrato 3: No 1993-2018

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1 INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA - INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS , ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/10/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.253.081.153,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4845,14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	969,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	20,00%		<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1993-2018 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 136-141: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 145-159: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas y acredita la ejecución de estudios y diseños.
- Folio 160-169: copia del contrato suscrito
- Folio 170-172: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SAN TEOFILO
Representante Legal:	KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARCELEC S.A.S.	900.024.950-0	70,00%	SI
2	EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130936	2885,27
213315				1369,27	
TOTAL				4254,54	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130936	2885,27	SI
			TOTAL	2885,27	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2130936		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/IT_Reglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No		2130936			
Objeto:		Estudios, diseños y construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio de Tunja – Boyacá, para 500 cupos.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.627.201.412,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2885,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5888,31	b. (0,7 veces el valor del PE)	2885,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2885,27	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2130936 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 248-257: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>				
Contrato 2: No		213315			
Objeto:		Estudios, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el municipio de El Colegio Cundinamarca, para 65 cupos.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/03/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	843.469.950,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1369,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1369,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	1369,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1369,27	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 213315 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 258-260: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050 - 6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	01-2016-002374	NO	
			TOTAL	2320,30	
			TOTAL	2320,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/IT_Reglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	01-2016-002374			
Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/03/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.625.425.427,60	a. (1,5 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4640,59	b. (0,7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2320,30	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 265-269: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 267-269: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Requerimientos de subsanación:	<p>Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales".</p> <p>El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No. 01-2016-002374 se realizaron ESTUDIOS y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Adicionalmente, se aclara que la subsanación de la experiencia específica solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p>			
Observación general:	<p>El proponente aporta UN (1) contrato; sin embargo con el mismo no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. (...)"</p> <p>Adicionalmente, se aclara que la subsanación de la experiencia específica solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO SI 2021
Representante Legal:	ANDRES CORTES VARGAS C.C.: 80.513.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900.687.434-6	50,00%	NO
2	INCIVIAS S.A.S.	800.011.687-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135.	3086,90
777-2010.				0,00	
CDJ-72-11.				0,00	
TOTAL				3086,90	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135.	3086,90	SI
			TOTAL	3086,90	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CDJ-72-11.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2093135.			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.589.753.590,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3086,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3086,90	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCIVIAS S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 563-573: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	777-2010.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA BOYACÁ.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.165.507.169,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA 20% CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES CONELCO LTDA 20% INCIVIAS S.A.S. 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 574: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PAIPA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior con la documentación aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida o ampliada ni los montos asociados a la actividad de construcción o ampliación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	CDJ-72-11.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS, ASI COMO LOS TRAMITES Y PERMISOS NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA DEJA EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO HABITAT DE BOSA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	612.060.785,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S. 50% INCIVIAS S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 575-576: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia estudios y diseños).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior con la documentación aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida o ampliada ni los montos asociados a la actividad de construcción o ampliación. No obstante se evidencia la ejecución de estudios y diseños de edificaciones institucionales y la ejecución de actividades de construcción.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición c) de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	11
Proponente:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C.: 16.694.846

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">2152146.</td> <td align="center">918,48</td> </tr> <tr> <td align="center">2160562.</td> <td align="center">373,76</td> </tr> <tr> <td align="center">1380-1118-2020.</td> <td align="center">1251,95</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2344,20</td> </tr> </table>	2152146.	918,48	2160562.	373,76	1380-1118-2020.	1251,95	TOTAL	2344,20
2152146.	918,48										
2160562.	373,76										
1380-1118-2020.	1251,95										
TOTAL	2344,20										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1380-1118-2020.</td> <td align="center">1251,95</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1251,95</td> </tr> </table>	1380-1118-2020.	1251,95	TOTAL	1251,95	SI				
1380-1118-2020.	1251,95										
TOTAL	1251,95										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2152146.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.802.001.942,00	Pesos
	1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 840.934.239,60	Pesos
	925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2152146.			
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.765.622.513,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	918,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3748,89	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		918,48	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 51% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5%</u> SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 72-74: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 75-77: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	2160562.			
Objeto:	REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MINICIPIO DE HELICONIAS.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	3/05/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.125.437.002,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	373,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1525,57	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		373,76	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 51% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5%</u> SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78-80: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 81-84: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 85-103: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 104: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito.</p> <p>Folio 105: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	1380-1118-2020.			
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE."			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.098.969.518	a. (1,5 veces el valor del PE)	1251,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1251,95	b. (0,7 veces el valor del PE)	1251,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1251,95	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 106-125: COPIA DE CONTRATO DE OBRA N°1380-1118-2020 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 126-138: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 2 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 149-141: ACTA DE CIERRE Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 1 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 142-143: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA FASE 1 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 144-155: ACTA FINAL DE OBRA N°5 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, la cual es tomada de la "SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI" (toda vez que esta es la única sede que corresponde a construcción) por 600,11 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1251,95 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO PR 01
Representante Legal:	DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C.: 1.017.126.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	95,00%	SI
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000.	2704,92	SI
		055-3-2010	392,65	
		L.P. 003-2015.	114,37	
		TOTAL	3211,95	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000.	2704,92	SI
		TOTAL	2704,92	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	055-3-2010		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No **FIC-09 OPA-2000.**

Objeto: **AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE 1 PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL JUDICIAL DE PASTO NARIÑO.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/01/2002		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2704.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.671.642.718,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2704.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5409,85		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin foliar: **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL** debidamente suscrito por las partes.
 Folio 98: **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA** emitido por el **FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
 Folio 98: **ACTA DE ENTREGA FINAL** emitido por el **FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** debidamente suscrito.
 Folio: **CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS** emitido por el **FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de **"DOTACIÓN"** solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, la cual corresponde a 718 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2704,92 SMMLV.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No **055-3-2010**

Objeto: **ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/04/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>392.65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 841.216.936,79		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1570,61		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	392,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin foliar: **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL** debidamente suscrito por las partes.
 Documento sin foliar: **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA** emitido por el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
 Documento sin foliar: **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA** emitido por el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	L.P. 003-2015.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	73.696.531,46	a. (1,5 veces el valor del PE)	114,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		114,37	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		114,37	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS emitido por la ALCALDIA DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la ALCALDIA DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EQUIPAMIENTO" en la cual se desarrollaron proyectos diferentes a edificaciones institucionales, por lo que solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en construcción de las instituciones educativas la cual corresponde a 114,37 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058
Representante Legal:	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C: 59.819.500

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	40,00%	SI
2	ELIANA KARINA TELLEZ	59.819.500	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24 - CO-FY-14	2158,65	#¡REF!
		234 DE 2013	3202,00	
		#¡REF!	#¡REF!	
		TOTAL	#¡REF!	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24 - CO-FY-14	2158,65	SI
		TOTAL	2158,65	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	234 DE 2013		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/ITubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	24 - CO-FY-14
Objeto:	CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FLOJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SIBUNDYOY EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDYOY, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO: " FORTALECIMIENTO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.829.205.781,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2158,65
b. (0,7 veces el valor del PE)	2158,65

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4592,87	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2158,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 47% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 53%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CERTIFICACIÓN del contrato de Obra, emitida por FUNDACIÓN PLAN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA, valor final ejecutado, fecha de terminación y recibo a satisfacción. * CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. * ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA A SATISFACCIÓN debidamente suscrita. * ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas. * DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2158,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 47% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	234 DE 2013			
Objeto:	Diseño (Etapa 1. Estudio de riesgo, desarrollo de diseños, estudios técnicos y trámites) y construcción (Etapa II. Ejecución de obras, socialización y entrega en funcionamiento) de 10 proyectos educativos ubicados en el departamento de Nariño, de conformidad con los estudios previos de origen de este contrato, y con los documentos que los conforman, los cuales, junto con la propuesta del CONTRATISTA forman parte integral de este contrato y prevalecen, para todos los efectos sobre esta última.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/05/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	3202,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.894.888.734,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9148,58	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3202,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELIANA KARINA TELLEZ 35% SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE 65%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en la que se acreditan los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO KS. * ANEXO 1 debidamente suscrito. * ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por el FONDO ADAPTACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO KS, valor final ejecutado, fecha de terminación y recibo a satisfacción. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3202,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELIANA KARINA TELLEZ 35% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - SEINGECOL
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C.: 7.711.612

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - SEINGECOL	900.072.667-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		147 DE 2010 298 DE 2017 35 de 2016 TOTAL	4825,98 4189,38 1596,41 10611,77
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		147 DE 2010 TOTAL	4825,98 4825,98	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		SI		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTTubok.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	147 DE 2010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO CON 1 AUDITORIO, 1 COCINA, 3 BATERIAS DE BAÑO, 1 CIRE, 1 SALA INFANTIL Y 1 ADMINISTRACIÓN, UN BLOQUE CON 7 AULAS Y 1 BATERIA DE BAÑO, UN BLOQUE 2 AULAS DE SISTEMAS Y 2 AULAS DE LABORATORIO, UNA PORTERIA Y OBRAS EXTERIORES QUE INCLUYEN CANCHA MULTIPLE CON PLAZA DE BANDERAS Y CIRCULACIONES EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO BARAYA, EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	5/12/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	4825,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	b. (0,7 veces el valor del PE)	4825,98
	2.734.881.031,00		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4825,98	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4825,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 568: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, debidamente suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO actuando en calidad de Coordinador de Infraestructura, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 569-580: ACTA PARCIAL DE OBRA, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4825,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	298 DE 2017			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	24/08/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	4189,38	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.272.917.796,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4189,38	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4189,38			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 582-586: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DEL HUILA, debidamente suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO actuando en calidad de Coordinador de Infraestructura, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 587-635: ACTA FINAL DE RECIBO, debidamente suscrita, en la que acredita: Actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada, dado que incluye la actividad de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aporte contemplar objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aporte acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo que se valida lo relacionado en el acta de recibo del contrato de obra donde se evidencia que el área cubierta construida es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4189,38 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	35 de 2016			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE, CAMPO ALEGRE Y CP EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	3/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	1596,41	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.385.532.291,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1878,14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1596,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 85% HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 10% OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 637-650: CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 651: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 652-653: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 654-655: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, debidamente suscrita por CRISTIAN CAMLO BRAVO MEDINA actuando en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura / Supervisor, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CUBIERTAS EL PITAL, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1596,41 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 85% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>INGESCOR LTDA</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS RÍOS URUETA C.C: 79.389.176

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGESCOR LTDA	900919809-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>107-2001</td><td align="right">947,22</td></tr> <tr><td>L-005 de 2006</td><td align="right">646,88</td></tr> <tr><td>MM-055-99</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1594,10</td></tr> </table>	107-2001	947,22	L-005 de 2006	646,88	MM-055-99	0,00	TOTAL	1594,10
107-2001	947,22										
L-005 de 2006	646,88										
MM-055-99	0,00										
TOTAL	1594,10										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>107-2001</td><td align="right">947,22</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">947,22</td></tr> </table>	107-2001	947,22	TOTAL	947,22	SI				
107-2001	947,22										
TOTAL	947,22										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	NO								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTTubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	107-2001
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE CINCO (5) AULAS, LABORATORIO, SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN ANTERITO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2001
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	270.905.998,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	947,22
b. (0,7 veces el valor del PE)	947,22

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	947,22	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	947,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INGESCOR LTDA
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 178-179: ACTA DE OBRA FINAL, debidamente suscrita se relacionan las actividades ejecutadas y se valida el área cubierta construida.</p> <p>Folio 180: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor ejecutado.</p> <p>Folio 181: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, debidamente suscrita por el Ing. JORGE IVAN RIOS URUETA actuando en calidad de Secretario de Infraestructura, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada, dado que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo que se valida lo relacionado en el acta de obra final donde se evidencia que el área cubierta construida es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 947,22SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>L-005 de 2006</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN AULA MAXIMA MULTIFUNCIONAL CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO, CORREGIMIENTO EL RODEO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	29/02/2008	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>646,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 314.247.799,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	680,93	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	646,88		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 182-183: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO EL RODEO-2006 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 184-186: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, debidamente suscrita</p> <p>Folio 187: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, debidamente suscrita por SUSANA HERNANDEZ DORIA actuando en calidad de Profesional Universitario Área de Contratación, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 646,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGESCOR LTDA 95% en el contrato ejecutado.</p>		
		INGESCOR LTDA 95%	LOPECA LTDA 5%

Contrato 3: No	<u>MM-055-99</u>		
Objeto:	AMPLIACION, REMODELACIÓN y DOTACIÓN DEL COLEGIO INSTITUTO SAN JORGE – II ETAPA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/03/2000	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGESCOR LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 188: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRAS, debidamente suscrita</p> <p>Folio 189: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita</p> <p>Folio 190-192: ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrita, donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Folio 193: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTELIBANO, debidamente suscrita por SUSANA HERNANDEZ DORIA actuando en calidad de Profesional Universitario Área de Contratación, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada, dado que incluye la actividad de "REMODELACIÓN Y DOTACIÓN", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, en donde se pueda validar los montos asociados unicamente a la AMPLIACIÓN ejecutada dentro del objeto contractual, dado que el área cubierta construida o ampliada es inferior a la establecida para los objetos compuestos..</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	----

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las Condiciones de cumplimiento (a y c) de la experiencia específica establecida en los términos de referencia, las cuales solicitan lo siguiente:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	---